



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 D I C 2016

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016 ; aprobado por las Leyes Provinciales N° 1061 y N° 1062, Resolución de Presidencia N° 550/15; ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15 y su modificatoria la Resolución Pcia. N° 015/16 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° de la Resolución de Presidencia N° 550/15 ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Por Ello:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REESTRUCTURASE el Presupuesto General del Poder Legislativo
Ejercicio 2016 sin alterar el monto total del mismo.

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	002259	\$ 500.000
01	003379	\$ 190.000
01	003399	\$ 535.000

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	001131	\$ 15.000
01	002296	\$ 180.000
01	003311	\$ 200.000
01	003331	\$ 120.000
01	003354	\$ 50.000
01	003372	\$ 150.000
01	003391	\$ 200.000
01	004437	\$ 100.000
13	003399	\$ 30.000





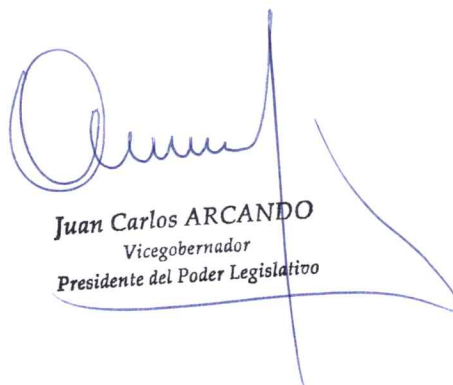
“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

16	003399	\$	30.000
29	003399	\$	30.000
30	003399	\$	30.000
35	003399	\$	30.000
44	003399	\$	30.000
46	003399	\$	30.000

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 897 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

18 13 14

18 13 14